

Los objetos directos e indirectos.

Empecemos con la siguiente oración:

“La comunidad hispana enseña español.”
Sujeto gramatical OD

A partir de esta oración podemos ver que “alguien” enseña “algo”. Quien habla, la comunidad hispana, es el sujeto. Por otro lado, ese “algo” que la comunidad hispana enseña, es decir, español, es el objeto directo.

El objeto directo responde a la pregunta ¿qué?

El sujeto de una oración es siempre la persona o cosa que hace la acción, mientras que el objeto directo es la persona o cosa que recibe directamente la acción. En este caso, *español* es el objeto directo porque recibe directamente la acción de hablar, es decir, es lo que se habla.

Veamos esta otra oración:

“La comunidad hispana quiere a la Señora Rosario”
OD

PRONOMBRES DE OBJETO DIRECTO

Me	Nos
Te	
Lo/la	Los/las

En este caso, la comunidad hispana es nuestro sujeto y quien recibe la acción directa del verbo “querer” es la Señora Rosario, por lo que sería nuestro objeto directo. Pero ¿por qué colocamos un “a” delante de la Señora Rosario? En este caso, se coloca esta “a” porque nuestro objeto directo es una persona. Así siempre que una persona sea objeto directo, una “a” debe colocarse adelante.

Ahora, veamos este otro ejemplo:

“La comunidad hispana enseña español a los niños”
OI

El objeto indirecto responde a las preguntas ¿A quién? O ¿Para quién?

En este caso, tenemos que la comunidad hispana enseña español a “alguien”. En este caso, ese “alguien” es a los niños y se le llama objeto indirecto. El objeto indirecto es quien recibe indirectamente la acción, es quien se beneficia de la acción que se está realizando. En este caso, *a los niños* es el objeto indirecto por beneficiarse

de que la comunidad hispana enseña español. Es importante no confundir la “a” de *a los niños* de la “a” de *a la Señora Rosario*. En el primer caso, como ya explicamos, se trata de una “a” personal que se coloca con nuestro objeto directo cuando es una persona. En segundo ejemplo, la “a” es una preposición y la colocamos porque alguien enseña algo “a” alguien, es decir, nuestro objeto indirecto.

Ahora, estos objetos directos e indirectos también pueden reemplazarse con pronombres. Tomemos nuestro primer ejemplo. Aquí tenemos que “La comunidad hispana enseña español”, oración que podemos decir también de la siguiente manera

“La comunidad hispana **LO** enseña.”

En este caso “lo” es el pronombre que reemplaza a “español”. ¿Por qué es “lo”? Porque la palabra *español* es masculino y singular, y los pronombres deben siempre concordar en género y en número con la palabra que están reemplazando. Por ejemplo, si en lugar de *español* decimos:

“La comunidad hispana enseña gramática española.”

OD

“La comunidad hispana **LA** enseña.”

En este caso, lo que se enseña es “gramática española” que es femenino y singular, por lo que se puede reemplazar con el pronombre “la.”

Por otro lado, los objetos indirectos también se pueden reemplazar con pronombres. Si volvemos al segundo ejemplo, podemos decir también que:

“La comunidad hispana enseña español a los niños”

OI

“La comunidad hispana **LES** enseña español.”

**PRONOMBRES DE
OBJETO INDIRECTO**

Me	Nos
te	
Le (se)	Les (se)

En este caso, “les” está reemplazando al OI “a los niños” y concuerda en número. Si, por otra parte, la oración hubiese sido “La comunidad hispana enseña

español a la gente”, *la gente*, al ser singular, tendría que ser reemplazado por “le”, por lo que la oración sería:

“La comunidad LE enseña español.”

¿Dónde colocamos los pronombres de los objetos directos e indirectos?

1) *Antes* del verbo conjugado:

La comunidad enseña español. → La comunidad **lo** enseña.

La comunidad enseña español a los niños. → La comunidad **les** enseña español.

2) Con infinitivos y/o gerundios podemos reemplazarlos de dos formas:

a. *Antes* del verbo conjugado

b. *Agregarlo* al infinitivo/gerundio:

- La comunidad quiere enseñar español. → La comunidad **lo** quiere enseñar.

- La comunidad quiere enseñar español. → La comunidad quiere enseñar**lo**.

Ojo: Si agregas el pronombre al final del gerundio (o de un mandato), debes incluir una tilde en la sílaba que lleva el estrés.

3) *Antes del* imperativo/mandato negativo

- *No comas la sopa.* → ¡*No la comas!*

4) *Agrégallo* al final imperativo afirmativo

- *Come la sopa.* → ¡*Cómela!*

5) Con los verbos reflexivos en imperativo, por ejemplo: Ponerse

- *Ponte el abrigo.* → ¡*Póntelo!*

- *No te pongas el abrigo.* → ¡*No te lo pongas!*

Ojo: ¿te diste cuenta que en la forma negativa de un mandato NO podemos agregar los pronombre al final?

¿Qué pasa si quiero reemplazar los pronombres de los objetos directos e indirectos en la oración?

- Las reglas son las mismas, pero debes poner atención al orden. El OI va antes que el OD.
 - La comunidad enseña español a los niños. → La comunidad **se lo** enseña.
 - La comunidad quiere enseñar español a los niños. → La comunidad quiere enseñár**selo**.

Ojo: Cuando tenemos dos pronombres que empiezan con una “l” juntos, cambiamos el pronombre del objeto directo (le/les) a “se.”